

Martes, 18 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2025, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2014, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2.º del artículo 170 de dicha Ley.

En el caso que durante indicado plazo no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto de Santa Cruz, 10 de marzo de 2025

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

